

Trámites para Legalización de Mano de Obra Extranjera para la Recolección de Café

Señores Productores y Beneficiadores de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFE).

En relación a las gestiones que se han venido realizando con las autoridades de la Dirección General de Migración y Extranjería y del Ministerio de Trabajo, me permito informarles que la Dirección General de Migración ha solicitado al ICAFE interponer nuestros buenos oficios a fin que los productores de café que requieren de mano de obra extranjera "*aporten a la mayor brevedad posible la lista de los extranjeros que ingresarán a territorio costarricense así como aquellos que se encuentran legales en nuestro país para ejecutar las tareas requeridas, con indicación de calidades personales, números de pasaporte correspondiente y fechas probables de ingreso a nuestro país. Ambos listados (personal que hará su ingreso y el que se encuentra en suelo patrio en forma legal) deberán ser suscritos por el apoderado general o generalísimo de la empresa responsable debidamente autenticada por abogado, adjuntando para ello una certificación notarial o registral de personería jurídica. Dicha documentación deberá ser presentada en el Despacho de la Dirección General en nuestras oficinas en La Uruca o en la Oficina Regional de Migración correspondiente, con el propósito preliminar de individualizar al personal que estará siendo contratado y permitir sin mayor demora, el ingreso de la cuota de extranjeros autorizados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Este requerimiento no exime a las empresas interesadas o a la Cámara representante de cumplir con todos los requisitos exigidos en la Circular DG 3297-2007 del 09 de noviembre del 2006, según la forma, los plazos y procedimientos es ésta contenidos*". De lo anterior se entiende como los extranjeros que "*se encuentran legales en nuestro país*" son aquellos que ingresaron al país y que se encuentran con visa de turista pero sin permiso de trabajo.

Consecuente con lo anterior, y con el fin de asegurar la mayor cantidad de mano de obra para la recolección de café, es que se les solicita aportar a la Dirección General de Migración la información que se solicita y, solicitar a su vez a las empresas Beneficiadoras, informar dentro de sus posibilidades a los productores de su área de afluencia sobre este trámite.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

RONALD PETERS SEEVERS
Director Ejecutivo